REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00754-00

Bogotá D.C., 11 AGO. 2023

RADICACIÓN: *2015-00754*
PROCESO: ***Ejecutivo***

Como quiera que la Sociedad demandada DCX SAS, registra dirección de notificación en su certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, distinta en la cual efectuaron la notificación personal y por lo que seguramente se originó su devolución con observación de "Traslado", se REQUIERE a la parte ejecutante para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del C.G del P., teniendo en cuenta la nueva dirección de la ejecutada, sin perjuicio de la consulta en Cámara de Comercio para establecer que la registrada en el certificado obrante en el plenario sigue vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

lavc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N° 085 De Hoy 14 AGO. 2023
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO